

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00829 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JOSÉ INOCENCIO AREVALO MURILLO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECHAZAR DE PLANO los recursos de reposición y apelación promovidos en contra del auto del 2 de mayo de 2022, mediante el cual se negó la solicitud de aclaración, toda vez que, contra esta providencia no proceden recursos (inc 3 art. 285 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45599475570466a6ff2b111f811c8c4e08647e5ed7b36dd4dc57d2caefec62bd**

Documento generado en 08/08/2022 09:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>